

NOMBRE DEL PROGRAMA: AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJER

 PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 3
 FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER
 FUNDACIONES

CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Mujeres de 18 años o más presentes en el territorio nacional, mejoran sus condiciones para el acceso al trabajo.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

La solicitud de reformulación se basa por una parte en lo señalado por los resultados de la "Evaluación Sectorial Apresto Laboral para Mujeres", realizado por el Departamento de Evaluación y Transparencia Fiscal de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en conjunto con la División de Políticas Sociales de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022), documento en el cual se entregaron recomendaciones dirigidas a mejorar el desarrollo de Políticas Públicas de programas que tengan entre sus objetivos el desarrollo del apresto laboral para mujeres. A partir de esos resultados es que la Subsecretaría de Evaluación Social ha indicado que los diferentes programas que componen la oferta de interés han de incorporarse al ejercicio de reformulación para el año 2022, a fin de dar la oportunidad de adecuarse al contexto actual de la problemática que da origen a la intervención y tener la posibilidad de complementarse con otros programas que poseen un objetivo similar. Asimismo Fundación PRODEMU ha continuado su desarrollo, traduciéndose en una necesidad de precisar la oferta programática que desarrolla y adaptarla a las necesidades de las mujeres participantes. En cuanto a resultados logros, los efectos positivos psicosociales del programa, fueron detectados atributos de mejora (aumento) de autoestima, sociabilidad y relación equitativa con la pareja. Por otra parte, los resultados de impacto económico, la evaluación demuestra que "los resultados indican un bajo impacto en las variables de económicas como incremento del ingreso, esto indica una percepción de una reducida magnitud de impacto, aceptando que se está en un contexto de baja empleabilidad. Sería recomendable revisar la operatoria de los programas del Área para un mejor aprendizaje y aplicabilidad de contenidos en las beneficiarias." (PRODEMU, 2018), señaló la evaluadora externa. Durante los tres últimos años de implementación de los programas del Área de Autonomía Económica, la inserción laboral de las mujeres, ya sea estable o temporal una vez terminados los programas, ha variado desde un 33,2% en el 2015, hasta tasas del orden de un cuarto de la población en el año siguiente. Es así como, durante el año 2016 este porcentaje alcanza su valor más bajo con un 23,9%, situación que presenta un sustantivo aumento en 2017 con un 34,1%, que significa 7,6 puntos porcentuales sobre 2016. En el año 2018 el porcentaje es de 42,7%, lo que demuestra un aumento con 8,6 puntos, superando significativamente el del periodo anterior. Para el año 2019, la empleabilidad dependiente temporal o permanente fue del 60%, mientras que para el año 2021 fue del 15%. Asimismo, la empleabilidad independiente, temporal o permanente fue de un 75% en 2019, mientras que alcanzó el 62% en 2021. Estas fluctuaciones en el indicador fundamentan un rediseño, en la medida que no hay una estabilidad temporal que permite sostener un efecto del programa en los indicadores, sino que pareciese que son otras variables como el contexto laboral, que tendrían más impacto en los indicadores de propósito hasta el año 2021.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2023 (Miles de \$ 2022)	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ 2022)
Formación continua para el trabajo	1.078.293	3.000 (Mujeres capacitadas)	359,43
Trabajo y emprendimiento	1.509.610	3.900 (Mujeres capacitadas)	387,08
Actividades para el fortalecimiento del trabajo.	1.725.269	10.000 (Mujeres informadas)	172,53
Gasto Administrativo	891.736		
Total	5.204.908		
Porcentaje gasto administrativo	17%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2022	0%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2023 (cuantificación)
Población Potencial	Mujeres con edad de 18 o más años, habitantes del territorio nacional, cuya condición de actividad sea "ocupadas", "inactivas" o "desocupadas".	8.331.435 Personas
Población Objetivo	Mujeres con edad de 18 o más años, cuya condición de actividad sea "Desocupadas" o "inactivas", lo que quiere decir que han buscado trabajo en las últimas cuatro semanas o que no buscaron trabajo, pero empezarán pronto a trabajar o iniciarán una actividad por cuenta propia.	4.831.061 Personas

Población Beneficiaria	<p>La Fundación PRODEMU ha desarrollado una serie de mecanismos que buscan mejorar la selección de participantes en términos de su focalización, lo que se traduce en procesos más transparente y que velen por la equidad en el acceso al programa Autonomía Económica. Para esto, usamos como instrumento de selección la "Ficha de Pre Inscripción" (FPI), registro administrativo que cualquier participante tentativa debe rendir si quiere acceder al programa. Dicho documento tiene una batería de preguntas cortas, que aborda el nivel de ingresos de la participante, su escolaridad formal, si posee un emprendimiento o quiere empezar a desarrollar uno, como también si realiza labores de cuidado y su condición ocupacional. A partir del proceso 2022, se empezará a consultar el puntaje en la Ficha correspondiente al Registro Social de Hogares (RSH), lo que entregará la Calificación Socioeconómica de la participante.</p> <p>Cabe destacar que tener una FPI no le garantiza a la mujer participar del programa. En caso de que la demanda por el programa Autonomía Económica supere la oferta, se usará la información que contiene este registro administrativo para seleccionar a las participantes en función de su vulnerabilidad socioeconómica, como también el perfil de "micro emprendedora" para el componente "Trabajo y Emprendimiento". En ese sentido, los criterios que empezarían a operar en este escenario serían los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Puntaje de Calificación Socioeconómica en Registro Social de Hogares. 2. Que no hayan accedido o terminado su educación universitaria. 3. Que pertenezcan al 80% de los hogares de menores ingresos, cuyo corte en CASEN (2020) corresponde a de \$1.400.000 (ingresos autónomos totales corregidos del hogar). 4. Que preferentemente estén desocupadas o inactivas (Población objetivo), sin perjuicio que mujeres ocupadas con fuentes de ingresos irregulares o bajos, deseen capacitarse para obtener ingresos complementarios. <p>Es necesario precisar que cada región y provincia tiene una meta de cobertura que tributa a su vez a otra meta nacional, definida en función de criterios técnicos que analizan vulnerabilidad por región y provincia, distribución de profesionales, ejecución histórica y restricciones presupuestarias. Esto vendría a corresponder a la oferta que PRODEMU puede desarrollar en cada territorio, lo que su vez se ajusta con la demanda en función del interés que despiertan las iniciativas de la Fundación en la población objetivo.</p>	16.900 Personas
------------------------	---	-----------------

Gasto por beneficiario 2023 (Miles de \$2022)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2022	2023	2024	2025	2026
308 por cada beneficiario (Personas)	16.900	16.900	16.900	16.900	16.900

Concepto	2023
Cobertura (Objetivo/Potencial)	58%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	0%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Participantes que mejoran sus condiciones para acceder al trabajo.	$[(N^{\circ} \text{ de Participantes que mejoran sus condiciones para acceder al trabajo en el año } t / N^{\circ} \text{ total de participantes del programa en el año } t)] * 100$	Eficacia	76%
Participantes que desarrollaron su Plan de Mejora Personal para acceder al trabajo.	$[(N^{\circ} \text{ de Participantes que desarrollaron su Plan de Mejora Personal para acceder al trabajo en el año } t / N^{\circ} \text{ total de participantes de los componentes 1 y 2 en el año } t)] * 100$	Eficacia	76%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Participantes que desarrollaron un Plan de Formación Continua.	$[(\text{N}^\circ \text{ total de Participantes del componente 1 que desarrollaron un Plan de Formación Continua en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de participantes del componente 1 en el año t}) * 100]$	Eficacia	76%
Participantes que desarrollaron un Plan de negocios.	$[(\text{N}^\circ \text{ total de Participantes del componente 2 que desarrollaron un Plan de Negocios en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de participantes del componente 2 en el año t}) * 100]$	Eficacia	76%
Participantes satisfechas con las actividades del componente.	$[(\text{N}^\circ \text{ de participantes que declaran estar satisfechas con el Componente 3 en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes del Componente 3 en el año t}) * 100]$	Calidad	84%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa no cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), ni en coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención), ni en términos de consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados). Se requiere que la institución proponente profundice en la especificación de ciertos elementos que se indican en adelante.

Atingencia: Se evidencia una limitada pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada. Se describe insuficientemente el problema o necesidad que pretende abordar el programa. El análisis de la evolución del problema se realiza de forma parcial. No se considera suficiente la evidencia presentada para avalar la pertinencia de la reformulación que se propone. En adición a ello, existe riesgo de duplicidad con los programas de Apresto Laboral para Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Coherencia: Se observa una limitada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta. El enunciado del propósito requiere ser ajustado en función del problema principal. Sumado a lo anterior, los criterios de priorización descritos permiten definir parcialmente la población objetivo.

Consistencia: Se observa una limitada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados. Los indicadores del programa no miden efectivamente el resultado esperado ni los productos provistos por el programa.

EVALUACIÓN POR ÁMBITO

Antecedentes del Programa: En términos del diseño que se presenta, se evidencia el riesgo de incurrir en duplicidad con los programas de apresto laboral para mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. En particular, la estrategia de intervención que se propone entrega los mismos servicios de capacitación para el empleo dependiente e independiente que se otorgan en el marco de los programas "Programa Mujeres Jefas de Hogar" y "Mujer Emprende" del referido Servicio. En virtud de lo anterior, se propone evaluar el establecimiento de complementariedades con la oferta programática del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para evitar el riesgo de duplicidad de recursos y acciones que conlleva el hecho de que una mujer se atendida por ambas intervenciones.

Diagnóstico de la Necesidad del Programa: Se debe ajustar el enunciado del problema a una situación concreta negativa. Lo presentado no permite evidenciar con claridad cuál es la única situación que se pretende resolver (las condiciones laborales de las mujeres, la brecha en comparación con los hombres o ambas). Esto se debe revisar y ajustar, según corresponda. A partir de los datos entregados, parece que el problema principal corresponde a la baja participación laboral de las mujeres.

Tal como se indicaba respecto de la versión anterior evaluada, en el análisis del problema se debe incluir la magnitud de la población afectada, lo cual no aparece en lo presentado.

En lo que respecta a la evidencia que permite avalar la reformulación del programa, para las experiencias nacionales a que se hace referencia se debe entregar una síntesis de la experiencia y resultados que han obtenido.

Objetivo del Programa y Población: El enunciado del fin se debe plantear como una contribución (por ejemplo, contribuir a aumentar la autonomía económica de las mujeres). Esto debido a que el programa no se hace cargo directamente de su consecución.

Por otro parte, a partir de los cambios que deben realizarse al enunciado del problema, se debe revisar y ajustar, en caso de ser necesario, el planteamiento del propósito del programa.

Tal como se indicaba respecto de la versión anterior, se debe eliminar el uso de comillas. Es decir, se debe describir la población potencial de la manera más clara posible (por ejemplo, mujeres con edad de 18 o más años, habitantes del territorio nacional que se encuentran ocupadas, inactivas o desocupadas).

La cuantificación de la población beneficiaria para los próximos cuatro años no es consistente con los criterios de priorización. Tomando en consideración que existen criterios de priorización respecto de los cuales no se señala cómo se verificarán (residencia en el territorio nacional y que no hayan accedido o terminado su educación universitaria) y que, tampoco, se señala cuál es la cantidad de cupos disponibles, no es posible evaluar positivamente la cuantificación de la población beneficiada.

Estrategia del Programa: En el caso del componente "Trabajo y emprendimiento" se debe especificar cuál es el perfil de la organización a cargo de los talleres o si serán impartidos por SENCE también. En lo que respecta al componente "Actividades para el fortalecimiento del trabajo" tomando en consideración que participarán las mismas mujeres de los demás componentes, la cuantificación debiese dar cuenta de ello. Es decir, la suma de las participantes en los tres componentes debe ser mayor a la población beneficiada del 2023. Falta señalar la causa que aborda el componente y clarificar la población que atiende en todos los componentes

La estrategia de intervención permite saber parcialmente cómo contribuirá al logro de los objetivos, dado que no detalla cómo se ejecuta el programa, sólo señala etapas generales a realizar en base a orientaciones técnicas. Se debe explicar con mayor detalle cómo se seleccionarán las instituciones ejecutoras y explicar si existe un diagnóstico inicial para definir el perfil de cada mujer participante.

Con respecto a los criterios de egreso, no solo deberían reflejar que la mujer ha participado en el programa, sino también que ha obtenido ciertos aprendizajes que contribuyan a mejorar su autonomía en lo económico.

Indicadores: Respecto al 2o "Participantes que desarrollaron su Plan de Mejora Personal para acceder al trabajo.", se solicita explicar qué significa "desarrollar el plan de mejora personal".

Los indicadores complementarios no son pertinentes, ya que no permiten medir el logro asociado al objetivo del componente. En el caso de los indicadores complementarios 1 y 2, la sola tenencia del plan no permite evidenciar que se han cumplidos los objetivos de brechas de escolaridad, desigualdades en el acceso al trabajo y brechas de gestión y desarrollo de microemprendimientos que se esperan abordar con los componentes 1 y 2 del programa. Lo mismo ocurre respecto del tercer indicador a nivel de componentes, ya que la satisfacción usuaria no estaría reflejando que las mujeres cuentan con herramientas para el desarrollo de microemprendimientos o que poseen habilidades de empleabilidad. Por lo anterior, se deben ajustar el set de indicadores del programa.